

Dirección de Biblioteca de la Corte de Justicia de San Juan



Boletín Informativo semanal NOVEDADES JURÍDICAS



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

La edición de este boletín cuenta con hipervínculos para acceder a la información citada.

[Catálogo Bibliográfico](#)

[Publicaciones](#)

[Servicios de Información Jurídica](#)

[Jurisprudencia Provincia de San Juan](#)

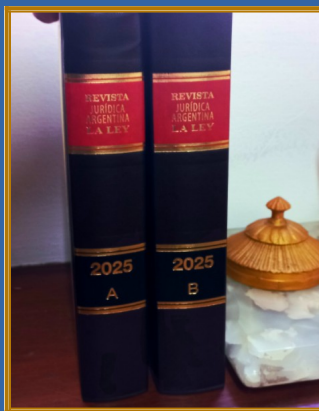
Seguinos en:



Visita nuestro Catálogo Bibliográfico



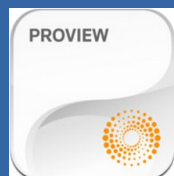
Para consulta y solicitud de bibliografía enviar mail a:
pedidosbibliocorte@jussanjuan.gov.ar



Servicios de Información Jurídica en Anexo Aberastain del Poder Judicial:

Abogados, estudiantes y público en general pueden acceder de forma gratuita a las bases de información jurídica para consulta de legislación, doctrina y jurisprudencia a través de las computadoras destinadas a tal fin en la Biblioteca de la Corte ubicada en:

Rivadavia 502 Este, Ciudad, San Juan (ver por fuera)



JURISPRUDENCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Fideicomiso. Administración del Fideicomiso. Responsabilidad del Fiduciario

Cámara civil - sala ii

29/12/2025

"Aranda Croce Franco Sebastian C/ Promotora Fiduciaria S.A. - Cobro de Pesos."

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería admitió parcialmente el recurso de apelación deducido por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia que había hecho lugar a la demanda por cobro de pesos derivado de un fideicomiso financiero, condenado a la fiduciaria al pago de los servicios de deuda impagos y reintegro del capital invertido, con más intereses a tasa activa. Para así resolver entendió que, si bien el actor revistía el carácter de consumidor en los términos del art. 1092 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN) y correspondía mantener la calificación de relación de consumo y la aplicación de la Ley 24.240, la condena no podía recaer sobre la sociedad fiduciaria en su patrimonio propio, pues conforme lo prescripto por el art. 1687 del (CCyCN), el deudor frente al beneficiario era el fideicomiso como patrimonio separado y el fiduciario sólo respondía con bienes propios en caso de negligencia o culpa en la administración, lo que no fue invocado ni probado en autos. Consideró además que, no resultaba aplicable la "responsabilidad solidaria" del art. 40 de la Ley de Defensa al Consumidor (LDC), por no tratarse de un supuesto de cadena de comercialización por producto o servicio defectuoso. Concluyó que, correspondía rechazar el planteo de inconstitucionalidad de la Ley 24.240 por no haberse acreditado un agravio directo, concreto y actual; y consecuentemente revocó la sentencia de primera instancia, no hizo lugar a la demanda y no impuso las costas a cargo de la parte actora en razón del beneficio de justicia gratuita previsto en la (LDC).-

Incumplimiento del Contrato. Venta de Cosa Ajena. Instituto Provincial de la Vivienda. Ley de Orden Público

Cámara Civil - Sala II

04/07/2025

"Martin Muñoz Federico C/ Juan Enrique Humberto S/ Cumplimiento de Contrato."

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan hizo lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de primera instancia que había rechazado la demanda de cumplimiento de contrato. El tribunal consideró que el contrato de compraventa celebrado respecto de una vivienda adjudicada

por el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) no recaía sobre un objeto prohibido ni contrariaba el orden público, sino que debía interpretarse como una venta de cosa ajena válida conforme al Código Civil entonces vigente, en la que el vendedor se obligó a procurar la adquisición del dominio para su posterior transferencia al comprador. Señaló que ambas partes conocían al momento de la celebración del contrato que el inmueble se encontraba financiado por el IPV y que el vendedor no era aún titular dominial. Asimismo, destacó que al momento de promoverse la demanda el préstamo otorgado por el organismo se hallaba cancelado, por lo que no existía obstáculo legal para otorgar la escritura traslativa de dominio. En consecuencia, revocó la sentencia apelada y condenó al demandado a otorgar la escrituración del inmueble a favor del actor. Por otra parte, rechazó la pretensión indemnizatoria por lucro cesante al no haberse acreditado la efectiva existencia del daño ni su relación causal con el incumplimiento.-

Amparo. Obra Social Provincial. Prestaciones básicas para Personas con Discapacidad. Cobertura

Cámara Civil - Sala I

25/06/2025

"P.L.E. C/ Dirección de Obra Social de la Provincia de San Juan."

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería hizo lugar al recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia de primera instancia que había hecho lugar a la acción de amparo promovida por la actora, mediante la cual se ordenó la cobertura integral de una prestación médica vinculada a una discapacidad, la cual revocó y en consecuencia rechazó la acción intentada, imponiendo las costas en el orden causado. Para así resolver entendió que la obra social provincia era un ente autárquico y descentralizado, con personalidad jurídica propia, que no se encontraba alcanzado por el régimen de la ley 24.901 al no integrar el universo de obras sociales comprendidas en la normativa nacional aplicable, por lo que no se configuraba un obrar arbitrario o ilegítimo en la negativa de cobertura. Asimismo, consideró que la obligación de brindar dichas prestaciones recaía en el Estado —provincial en caso de adhesión o, en su defecto, el Estado Nacional—, quien no fue demandado en autos, lo que tornaba improcedente la acción dirigida contra la demandada. Finalmente, rechazó el recurso relativo a la regulación de honorarios al considerar que el proceso carecía de contenido económico propio.-

JURISPRUDENCIA NACIONAL

Decretaron la quiebra de un reconocido restaurante ubicado en el microcentro porteño

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3

27/03/2026

"The New Brighton S.R.L. le pide la quiebra Ballouz, Emanuel Hector."

La justicia comercial decretó la quiebra del reconocido bar histórico denominado The New Brighton, situado en el microcentro de la Ciudad de Buenos Aires. El establecimiento gastronómico no logró resistir a la caída del consumo y al deterioro de la actividad generado a partir de la pandemia, que redujo en forma significativa el flujo de clientes en una zona que dejó de concentrar una importante cantidad de oficinas. Consideró que corresponde decretar en estado de quiebra a la sociedad concursada, por encontrarse reunidos los recaudos exigidos por los arts. 1, 2, 77 y 78 de la Ley 24.522.-

La Sala II de la Cámara del Trabajo avaló la validez constitucional del art. 55 de la Ley de Modernización Laboral

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala 02

19/03/2026

"Ferrero, Gabriel Dario c/ Mil Colección SRL y otros s/ Despido."

Por mayoría, avaló los nuevos topes a la actualización de los créditos en juicios en trámite establecidos en el art. 55 de la Ley 27.802. Afirmaron que la naturaleza de los derechos involucrados obsta decisivamente a la posibilidad de que la inconstitucionalidad del art. 55 de la Ley 27.802 sea declarada de oficio, habida cuenta que el control constitucional de oficio sólo procede en los casos de orden público absoluto, es decir, cuando la norma es imperativa y los derechos que ella otorga, una vez adquiridos, son irrenunciables; pero no en aquellos casos de orden público relativo en los que sólo se encuentra comprometido un interés particular, pues el derecho, normalmente de contenido patrimonial, es renunciable (arts. 872, 1.047 y 1.048 del Código Civil). Asimismo, consideraron que el artículo mencionado está destinado a aplicarse a créditos cuya mayor o menor antigüedad hace que hayan pasado por una mayor o menor cantidad de períodos de mayor o menor inflación, y por ello la razón del disímil tratamiento en materia de accesorios no resulta irrazonable.-

La Sala I de la Cámara del Trabajo declaró la inconstitucionalidad del art. 55 de la Ley 27.802

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala 01

17/03/2026

"Mendiguren, Maximiliano Hernán c/ Lavadero Torino S.A. s/ Despido."

Declaró la inconstitucionalidad del art. 55 de la Ley de Modernización Laboral por considerar que reduce el valor de los créditos laborales y penaliza al trabajador que recurre a la justicia. Consideraron que el sistema previsto en el mencionado artículo conduce a una pérdida sustancial del crédito, lo que configura una afectación al derecho de propiedad del trabajador y que no se trata de una mera reglamentación del modo de cálculo de los accesorios, sino de una verdadera quita legal sobre el contenido económico de la acreencia. Asimismo, afirmaron que la norma coloca a un grupo de personas en peor situación no por

la naturaleza ni por la antigüedad de su crédito, sino por haber acudido a la justicia para cobrarlo. No obstante, observaron que la declaración de inconstitucionalidad no conduce a la aplicación de un régimen anterior a la ley 27.802, sino al régimen general que la propia norma misma instaura en su art. 54, al establecer la regla general en materia de preservación del valor adquisitivo de los créditos laborales.-

JURISPRUDENCIA FEDERAL

Rechazaron una cautelar para ampliar la participación oral en la audiencia pública por la Ley de Glaciares

Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7

25/03/2026

"Fundación Greenpeace Argentina y otros c/ Congreso de la Nación Argentina - Cámara de Diputados - Ex Leg 72/S/25 s/ Medida Cautelar Autónoma."

Desestimaron la medida cautelar promovida por organizaciones ambientales con el objeto de garantizar la participación oral de todos los inscriptos en audiencias públicas convocadas por la Cámara de Diputados por la reforma a la Ley de Glaciares. Consideraron que no se encuentra acreditada la verosimilitud del derecho invocado, dado que no se advierte la ilegalidad invocada por la actora, en tanto el reglamento para las audiencias públicas, establecido con anterioridad a la apertura de las inscripciones, contemplaba que, en atención a las limitaciones de espacio físico, aquellas pudieran desarrollarse bajo una modalidad mixta, combinando instancias presenciales y virtuales, a fin de garantizar la mayor participación posible. Además, agregaron que la autoridad convocante señaló que la magnitud de inscripciones registradas torna materialmente imposible la exposición oral de la totalidad de los interesados dentro de un plazo razonable, sin afectar el normal desarrollo de la actividad parlamentaria.-

El fuero de atracción sucesorio no procede en el pedido para suspender la ejecución de obras musicales del causante

Corte Suprema de Justicia de la Nación

17/03/2026

"Tarrío, Silvia Elisabet y otros c/ Leiva, Ángela María s/ Medidas Precautorias."

El máximo tribunal nacional determinó que no procede el fuero de atracción del sucesorio respecto de la medida cautelar iniciada por los herederos consistente en la suspensión preventiva de la ejecución, difusión o comunicación pública de las obras musicales de autoría del causante, presuntamente interpretadas sin autorización y el embargo de las sumas percibidas por la demandada en concepto de su explotación. Refirieron que la demanda no se encuentra dirigida contra el causante, ni contra su sucesión, ni encuadra en ninguno de los supuestos expresamente contemplados por el art. 2336 del CCyCN, sino que por el con-

trario se trata de una acción autónoma, que no compromete de manera directa la masa hereditaria. Explicaron que el fuero de atracción del juicio sucesorio sólo opera respecto de las acciones en las que el causante haya sido demandado, como modo de concentrar todos los procesos que pudieran comprometer la universalidad de su patrimonio, con el objeto de preservar la integridad del acervo hereditario.-

El Municipio de Bariloche no puede cobrar tasas al aeropuerto internacional porque está emplazado en un Parque Nacional

Corte Suprema de Justicia de la Nación

17/03/2026

"O.R.S.N.A. c/ Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/ Varios."

La Corte Suprema revocó una sentencia que habilitaba a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a cobrar tasas y ejercer el control de policía sobre el aeropuerto internacional de dicha ciudad, por entender que las tierras sobre las cuales está emplazado integran el Parque Nacional Nahuel Huapi y, por lo tanto, está sujeto a jurisdicción federal. Puntualizaron que las leyes provinciales 3978 y 4559 de la Provincia de Río Negro son inconstitucionales, en cuanto anexaron al ejido del municipio varias hectáreas, toda vez que éstas integran la Reserva Nacional y el Parque Nacional Nahuel Huapi y fueron excluidas de los bienes que debían transferirse con motivo de la provincialización dispuesta por la ley 14.408, lo que impide a la provincia efectuar actos de disposición con relación a ellos. Agregaron que la potestad tributaria que la Municipalidad pretende ejercer con relación al aeropuerto, aplicando una tasa de seguridad e higiene, involucra una prestación que no compete a esa jurisdicción municipal al encontrarse la citada provincia, impedida de efectuar actos de disposición con relación a tales territorios.-

La Dirección de Cultura bonaerense y Prefectura Argentina deben responder tras el tiroteo de un alumno en su escuela

Juzgado Federal de Bahía Blanca - Buenos Aires

12/11/2025

"Peralta Juan José y otro c/Dir. Gral. de Cultura de la Pvcia. De Bs. As. y otro s/ Daños y perjuicios."

Los padres de una niña que resultó gravemente herida demandaron al organismo bonaerense y nacional respectivamente, por los daños y perjuicios sufridos a raíz de la masacre llevada a cabo en el aula por un alumno que empezó a los tiros con el arma reglamentaria de su padre suboficial de la fuerza, la justicia federal ordenó indemnizar a aquellos por incumplimiento de los deberes resultantes de la obligación de seguridad en virtud del contrato de enseñanza y a la niña por daño moral, psicológico e incapacidad sobre la base de la responsabilidad extracontractual derivada de incumplir el principio general de no dañar.-

JURISPRUDENCIA DE OTRAS PROVINCIAS

La Corte provincial revocó la nulidad basada en uso indebido de parte del juez de sistemas de inteligencia artificial

Superior Tribunal de Justicia de RAWSON - CHUBUT

13/03/2026

"Prov. del Chubut c/Payalef Raúl Amelio s/ Recurso de Queja."

Admitieron los recursos de la fiscalía contra la decisión de la Cámara que de oficio además de nulificar la condena a prisión que por el delito de robo se había dictado en primera instancia contra el imputado ordenó la realización de un nuevo juicio alegando uso irresponsable del magistrado de herramientas de inteligencia artificial para elaborar la sentencia y violación a las Directivas de Uso Ético establecidas por el Tribunal en la Ac. 5435 del 01 de abril de 2025, revocaron en consecuencia lo dispuesto ordenando un nuevo pronunciamiento con otra integración del tribunal de alzada y advirtieron sobre la necesidad de evitar desnaturalizar la estrictez del régimen de nulidades confundiendo el contenido de una decisión con los medios empleados para su elaboración.-

Ordenaron indemnizar al policía a quien se le impuso el retiro por sufrir HIV

Cámara de Apel. Contencioso Adm., Tributario y de Relac. de Consumo - CIUDAD DE BUENOS AIRES

06/03/2026

"A., D.S. c/GCBA s/ Daños y Perjuicios (Excepto Responsabilidad Médica).""

Con invocación de abundante normativa y jurisprudencia sobre la prohibición de discriminación la Cámara revocó la sentencia del a quo que había considerado legítima la Res. 413 del Ministerio de Justicia porteño en virtud de la cual se decidió el retiro obligatorio del policía de la ciudad basándose en su estado de VIH positivo y dispusieron la reparación de los daños sufridos.-

Apartaron al juez que se negó a investigar denuncias contra la ministra de salud santacruceña

Juzgado de Recursos, 1ra Circunscripción Judicial de RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ

25/02/2026

"A.S.S. s/ Denuncia."

En un caso en que se instó la intervención judicial para investigar supuestos actos de corrupción de la titular de la cartera provincial y el juez a cargo dispuso el archivo de la causa incumpliendo con la etapa de instrucción, se admitió el recurso de la pretensa querellante negándole a aquél la continuidad en la investigación penal de la conducta denunciada y se ordenó la continuidad del trámite con el magistrado subrogante que corresponda.-

NORMATIVA NACIONAL

DECRETOS NACIONALES

Oficializaron el bono extraordinario para jubilados y pensionados en abril

Decreto 213/26

B.O. 30/03/2026

El Presidente determinó el pago de un bono extraordinario previsional de hasta \$70.000 que se abonará en abril a jubilados, pensionados y beneficiarios de prestaciones sociales administradas por la ANSES.-

Homologaron aumentos salariales y bono para empleados públicos nacionales

Decreto 206/26

B.O. 30/03/2026

El PEN ratificó el acuerdo paritario de la Administración Pública Nacional, que estableció incrementos salariales escalonados entre enero y mayo de 2026. Se incluyó también, el pago de un bono único de \$40.000 en mayo, la actualización de adicionales y la prórroga de beneficios laborales. Además, fijaron nuevas remuneraciones para personal de salud residente.-

El Gobierno rechazó el recurso de Rafael Di Zeo y ratificó su prohibición de asistir a eventos deportivos

Decreto 180/26

B.O. 26/03/2026

Confirmaron la vigencia de la restricción de concurrencia a espectáculos deportivos al rechazar el recurso jerárquico presentado contra la resolución. El Ejecutivo consideró que no se aportaron nuevos elementos que justifiquen revertir la decisión y sostuvo que la prohibición es preventiva, razonable y basada en antecedentes y amenazas atribuidas al involucrado.-

RESOLUCIONES NACIONALES

Salud reforzó el sistema de derivación de pacientes con cardiopatías congénitas

Resolución 440/26 - Ministerio de Salud

B.O. 30/03/2026

El Ministerio de Salud reorganizó el Centro Coordinador de Derivaciones de pacientes con cardiopatías congénitas, incorporando a hospitales de referencia como el Garrahan, el

Posadas y El Cruce a fin de mejorar la coordinación y agilizar la asignación de casos según criterios clínicos.-

Prorrogaron la implementación del sistema de mediación prejudicial obligatoria

Resolución 140/26 - Ministerio de Justicia

B.O. 30/03/2026

El Ministerio de Justicia dispuso postergar por 90 días la puesta en marcha del Sistema Informatizado de Gestión Integral de la Mediación Prejudicial Obligatoria porque aún restan desarrollar funciones, adecuaciones normativas y tareas de capacitación para operadores del sistema.-

Actualizaron los aranceles para prestaciones por discapacidad

Resolución 13/26 - Secretaría Nacional de Discapacidad

B.O. 30/03/2026

La Secretaría Nacional de Discapacidad fijó un incremento del 2,9% en los aranceles del sistema de prestaciones para personas con discapacidad, en línea con la variación del IPC de febrero para todas las prestaciones y mantuvieron el adicional del 20% para servicios brindados en la Patagonia por zona desfavorable.-

DOCTRINA

Sentencia que ha excedido los límites de su jurisdicción

Autor: Juan Manuel Leonardi

20 de Enero de 2026

Violenta el principio de congruencia y de la defensa en juicio, la sentencia que al rechazar la única pretensión sometida a juzgamiento (la nulidad de reconocimiento filiatorio) condena de oficio a ambas partes (actor y demandado) a resarcir supuestos daños y a abonar alimentos provisorios no reclamados.-

ACORDADAS DE OTRAS PROVINCIAS

La Corte salteña creó una Oficina Judicial Penal especializada

Acordada Nº 14607 - Corte de Justicia - Salta

18/03/2026

La nueva Unidad dependiente de la Presidencia del Superior Tribunal y que entrará en vigencia el 06 de abril del corriente año tendrá a su cargo la gestión integral de las actuaciones administrativas vinculadas con los procesos que tramitan ante los Juzgados Penales Juveniles según la estructura y funcionalidad establecidas en su Anexo.-

Protocolo de Protección de Identidad y Prohibición de Registro del Jurado Popular en las Audiencias

Acordada Nº 14606 - Corte de Justicia - Salta
18/03/2026

Aprobado por la Corte salteña, el Protocolo responde a la necesidad de garantizar y proteger la identidad y libertad de deliberación del jurado popular estableciendo la prohibición absoluta de toda forma de registro, captación o difusión de imágenes o sonidos de quienes están llamados a cumplir dicho rol en el marco de las audiencias de selección y debate según las reglas que la norma establece.-

Fijaron fecha para el receso invernal pampeano

Acordada Nº2 - Superior Tribunal de Justicia - La Pampa
02/03/2026

La feria judicial se extenderá en el período comprendido entre el 13 y el 24 de julio de 2026.-

Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores de la Ciudad de La Rioja

Acordada Nº 26 - Tribunal Superior de Justicia - La Rioja
25/02/2026

En el marco de lo dispuesto por la Ley 10.612 en virtud de la cual se creó el Código de Procedimiento del Fuero de Familia, Niños y Adultos Mayores, el Superior Tribunal provincial dispuso el inicio de las actividades a partir del 31 de marzo del corriente año.-

ACORDADAS FEDERALES

La Corte aprobó el Proyecto de Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados

Acordada Nº 4 - Corte Suprema de Justicia de la Nación
25/03/2026

El máximo tribunal de la Nación aprobó el Proyecto de Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados y lo remitió al Plenario del Consejo de la Magistratura de la Nación para su tratamiento y eventual sanción. Dicho reglamento modifica de forma estructural el sistema de designación de jueces federales, con el objetivo explícito de colocar el mérito y la idoneidad como vector determinante de la selección, reforzar la transparencia y reducir drásticamente los márgenes de discrecionalidad. Observaron que la etapa de evaluación de antecedentes premia en ocasiones el mero tránsito burocrático por sobre el rendimiento académico de excelencia y el mérito real, por lo que resulta preciso regular dicha etapa mediante pautas objetivas y uniformes.-

NOTICIAS

[Una Cámara laboral cordobesa unificó criterios sobre actualización y pago de créditos en el marco de la Ley 27.802](#)

A raíz de la reforma introducida por la Ley de Modernización Laboral y las posturas diversas existentes entre los operadores muy en especial sobre el mecanismo de actualización de los créditos derivados de la relaciones individuales del trabajo y la forma de pago introducida por aquélla, la Cámara del fuero resolvió dejar establecida su posición jurídica acerca de su constitucionalidad.-

[Suspensión de juicio a prueba y causas que involucran delitos en contexto de violencia de género](#)

El informe presentado por la Unidad Fiscal del Ministerio Público sobre Medidas Alternativas al Proceso Penal es el resultado del relevamiento de los expedientes tramitados en el período 2024-2025 en la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional y contiene la descripción de los casos en que se aplicó el instituto, el perfil de las personas imputadas, los delitos investigados y las reglas de conducta fijadas durante dichos períodos.-

[Crimen organizado y derechos humanos en las Américas](#)

La primer resolución adoptada por el organismo Interamericano sobre Crimen Organizado y Derechos Humanos tiene por finalidad proporcionar a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos un marco referencial actualizado con más de cincuenta recomendaciones para abordar el fenómeno transnacional de manera efectiva, colocando en el centro a las víctimas y garantizando su protección en las políticas de seguridad.-

**SI DESEA VER BOLETÍN SAIJ COMPLETO
INGRESE HACIENDO CLICK [AQUÍ](#)**

Imprimir este Boletín solo si lo considera necesario. Cuidemos el planeta.

